



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

VISTO el Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i convenido entre la Subsecretaría de Evaluación Institucional de la Secretaría de Articulación Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado (SCTyP) promueve la formulación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID's) y posteriormente su correspondiente difusión de resultados con el fin de proyectar su actividad en el ámbito más amplio posible y documentar internamente la actividad de los investigadores.

Que una de las actividades es definir la política de promoción e implementación de proyectos de investigación y desarrollo que se lleven a cabo en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en el marco del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, la SCTyP es la responsable de implementar el mismo.

Que una de las funciones es diseñar las convocatorias para la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo así como revisar modalidades y plazos de los procesos de evaluación de proyectos y el ciclo de gestión de los mismos.

Que para cumplir dichos objetivos se contó con la colaboración de consultores especializados en políticas científicas y formulación de proyectos de investigación y desarrollo.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que los mismos definieron un documento en el cual delinearon la nueva modalidad de proyectos, su evaluación y seguimiento de los mismos.

Que han intervenido comisiones internas de la UTN designadas ad-hoc para contribuir con la labor de los consultores externos.

Que en talleres llevados a cabo por representantes de todas las expresiones académicas y científicas de la universidad se formularon criterios para definir las nuevas categorías de Proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que las categorías antes mencionadas fueron el resultado del extenso trabajo llevado a cabo durante el proceso de autoevaluación y evaluación externa de la función investigación como componentes del Plan de Mejoras de la Función I+D+i.

Que como resultado de la labor realizada se ha elaborado un documento en el cual se definen nuevas modalidades para los PID's.

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado se encuentra facultado para hacerlo, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Disposiciones SCyT N° 03/2008 y N° 368/2016

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el nuevo diseño para la convocatoria de proyectos de investigación y desarrollo así como la nueva modalidad de evaluación y seguimiento que como ANEXO I forman parte integrante de la presente Disposición.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 3°.- Serán responsables de la implementación la Coordinación General de Programas con la colaboración del Área de Proyectos.

ARTÍCULO 4°.- La implementación de las nuevas modalidades de PID's se llevará a cabo en forma progresiva coordinándose dicha progresión con la adecuación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICYT) para poder llevarlas a cabo.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCTyP N° 159/2017.

Dr. Walter Legnani  
Secretario de Ciencia Tecnología  
y Posgrado  
Rectorado



ANEXO I

DISPOSICIÓN SCTy P N° 159/2017

*NUEVO DISEÑO PARA LA CONVOCATORIA DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.*

*NUEVA MODALIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS*

**CONTENIDO:**

1. Consideraciones generales sobre convocatorias a la presentación de proyectos de investigación y desarrollo (PID).
  - 1.1. Tipo de Proyectos.
  - 1.2. Ámbito de desarrollo de los Proyectos.
  - 1.3. Duración de los Proyectos. Frecuencia de llamados. Presentaciones.
  - 1.4. Monto de los PID.
  - 1.5. Presentación de informes para la evaluación de Proyectos.
2. Participantes y dirección de los equipos de trabajo.
  - 2.1. Constitución de los equipos de trabajo.
  - 2.2. Directores de Proyectos.
3. Procedimientos de Homologación, Desarrollo y Evaluación parcial/final de los PID.
  - 3.1. PID Equipos de Trabajo Consolidados (PID TC).
    - 3.1.1. Consideraciones sobre los PID TC.
    - 3.1.2. Procedimiento para Homologación del PID TC.
    - 3.1.3. Desarrollo del Proyecto.
    - 3.1.4. Informe final.
  - 3.2. PID para Equipos de Trabajo en Consolidación (PID EC).
    - 3.2.1. Consideraciones sobre los PID EC.
    - 3.2.2. Procedimiento para Homologación del PID EC.
    - 3.2.3. Desarrollo del Proyecto.
    - 3.2.4. Informe final.
  - 3.3. PID Asociativos (PIDA)
    - 3.3.1. Consideraciones generales sobre los PIDA.
    - 3.3.2. Consideraciones particulares sobre los PIDA
      - 3.3.2.a. Proyectos Integradores.
      - 3.3.2.b. Proyectos Tutorados.
    - 3.3.3. Procedimiento para Homologación del PIDA.
      - 3.3.3.a. Caso de PID Integradores.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



3.3.4. Desarrollo del Proyecto.

3.3.5. Informe parcial y final.

3.4. PID de iniciación a la Investigación o Primer Proyecto (PID PP).

3.4.1. Consideraciones sobre los PID PP.

3.4.2. Procedimiento para Homologación del PID PP.

3.4.3. Desarrollo del Proyecto.

3.4.4. Informe parcial y final.

3.5. PID Facultades (PID FCI).

4. Abreviaturas - Informaciones adicionales.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE CONVOCATORIAS A LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (PID).**

La SCTyP será la responsable de realizar las convocatorias a la presentación de PID, la evaluación y la homologación de los mismos en el ámbito de la UTN. A tal fin, en este documento se definen:

- las características de los PID a ser concursados,
- los períodos de tiempo asignados a las diferentes etapas asociadas al proceso de evaluación y homologación,
- los montos asignados como subsidio de la Universidad a los correspondientes Proyectos,
- el seguimiento y evaluación de los PID.

Los procedimientos que aquí se presentan intentan brindar a las Secretarías Regionales de CyT de la UTN una mayor participación y responsabilidad en el proceso de presentación y selección de los PID.

**Mejoras en el proceso.** Se considera que esta propuesta presenta una serie de mejoras para el proceso de presentación y evaluación de PID. Estas se obtienen a partir de:

- Una Simplificación de los Procedimientos, lo que permite un sensible acortamiento en el proceso de homologación de los Proyectos. En todos los casos estos se realizarán dentro del correspondiente año lectivo.
- Consideraciones más rigurosas sobre la calidad y las formalidades de las presentaciones de grupos científico-tecnológicos que pueden considerarse como consolidados y en consolidación.
- Un rol más importante de las Facultades Regionales en la generación y evaluación de proyectos.
- Acortamiento de tiempos en la SCTyP.
- La etapa de evaluación externa de los Proyectos no contempla, como se hacía anteriormente, la posibilidad de Reformulación de los mismos. Se estima que esta actividad debe realizarse previamente puertas adentro de la Universidad (en los Consejos de Programa), dando un tratamiento equitativo y una posibilidad de aprendizaje y discusión a todos los PID. Esto



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



permitirá que ellos lleguen en igualdad de condiciones de calidad a la instancia definitiva de Evaluación Externa.

- La propuesta incluye Proyectos de Iniciación a la Investigación o PID Primer Proyecto, en los cuales los requerimientos sobre el Director del Proyecto son menores, facilitando la inserción de jóvenes investigadores o tecnólogos en tareas de conducción.
- Se agregan los Proyectos de Investigación y Desarrollo propios de las Facultades, los que permitirán dar rápida respuesta a propuestas de interés regional que muchas veces se desarrollan dando lugar a trabajos de Proyecto final de carrera de Ingeniería.

### 1.1. TIPO DE PROYECTOS

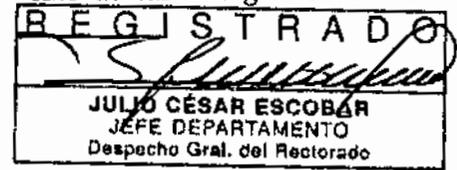
Con el objeto de hacer más eficiente todo el Proceso de llamado y homologación de los PID de UTN se propone dividir las convocatorias en seis (6) categorías:

- **PID para Equipos de Trabajo Consolidados (o PID TC):** Estos estarán consagrados a Centros y Grupos UTN con recursos humanos con experiencia en la presentación y obtención de proyectos. Dentro del llamado general y con el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades de especial interés científico-tecnológico, la SCTyP podrá concursar anualmente un número reducido de PID por un monto de hasta 3 veces el valor base de los PID concursados.
- **PID para Equipos de Trabajo en Consolidación (o PID EC):** Estos Proyectos estarán consagrados a grupos con un menor nivel de experiencia en el desarrollo de Proyectos o bien que se encuentran comenzando sus actividades en áreas de Ciencia y Tecnología.
- **PID Asociativos (o PIDA):** Esta modalidad de Proyectos incluyen los que podrán realizarse: a) entre dos (2) o más Facultades Regionales llamados *Interfacultades*, o en diferentes modalidades (*Integradores, Tutorados*); b) entre una Facultad Regional y otra Institución externa a la UTN (*Interinstitucionales*); c) los que surjan de demandas locales o regionales, de convenios gubernamentales o no gubernamentales, con empresas nacionales o internacionales o institutos nacionales o internacionales (*Requeridos*).
- **PID Proyectos de Iniciación a la Investigación o Primer Proyecto (PID PP).** Esta categoría de Proyectos estará reservada a actividades que se desarrollan con la participación de jóvenes profesionales que se inician a la investigación. También podrán ser utilizados para apoyar el desarrollo de los Trabajos Finales de Integración de las carreras de Especialización y las Tesis de Maestrías que se dictan en UTN, podrán concursar por fondos en este Programa.

 **PID Facultades (PID FC).** Esta categoría de proyectos estará dedicada a actividades de interés regional de las Facultades y a aquellas que se desarrollen con la participación de estudiantes que realizan el trabajo final de carrera. La organización de los llamados, los montos a concursar y la



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



homologación de proyectos será responsabilidad de dichas Facultades. Existirá un reconocimiento a los mejores trabajos por parte de la SCTyP.

- **Otros PID.** Esta categoría incluye:

- "Todo otro PID" que los investigadores presenten a concurso por llamado externo en otras Instituciones y/o Agencias de Promoción, la Información sobre los mismos deberá ser presentada para registro por parte de la SCTyP. Esto se realizará a través de las correspondientes Regionales. También deberá informarse a la SCTyP el resultado de la presentación y enviar un resumen del informe final para el registro y seguimiento de las actividades.

- Los "Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social" PDTS: El Director de todo PID que cumpla con los requisitos correspondientes a estos proyectos podrá solicitar la incorporación del mismo al Banco de Proyectos.

La Tabla 1 resume los diferentes tipos de Proyectos de I+D+i propuestos para UTN y su conexión con los Equipos de Trabajo.

Tabla 1: Proyectos de I+D+i propuestos para UTN y sus orígenes.

PROYECTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO CATEGORIAS	ORIGEN					
	ORIGINADOS EN UNA REGIONAL UTN	PROYECTOS ASOCIATIVOS				
		INTERFACULTAD.	TUTORADOS (**)	INTEGRADORES	INTERINSTITUCIONAL	REQUERIDOS
EQUIPOS CONSOLIDADOS (PIDTC)	XXX					
EQUIPOS EN CONSOLIDACION (PID EC)	XXX					
PROYECTOS ASOCIATIVOS (PIDA)		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
INICACION INVESTIGACION (PID PP) (**)	XXX					
FACULTADES (PID FCI) (**)	XXX					

(\*\*) Proyectos que no se incentivan



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## 1.2. AMBITO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.

Los PID se desarrollarán fundamentalmente en el ámbito de las Facultades Regionales de la UTN, estando permitido, en los casos necesarios, desarrollar actividades en otros ámbitos (instituciones públicas, privadas, empresas, etc.). Los investigadores y estudiantes que participen en actividades externas deberán contar con los correspondientes seguros de riesgo de trabajo. El costo de los mismos deberá incluirse en el presupuesto del Proyecto al que pertenece.

## 1.3. DURACION DE LOS PROYECTOS. FRECUENCIA DE LLAMADOS. PRESENTACIONES.

- La duración de los PID para Equipos de Trabajo Consolidados (PIC TC), para Equipos de Trabajo en Consolidación (PIC EC) y los Asociativos (PIDA) tendrán una duración de hasta tres (3) años con opción a única prórroga de un año.
- Los PID para Iniciación a la Investigación (PID PP) tendrán una duración de dos (2) años prorrogable a tres (3) años.
- Las convocatorias que son gestionadas por parte de la SCTyP tendrán una frecuencia anual de llamado. La presentación de los PID deberá realizarse dentro de los términos de la Guía para la Confección del Formulario PID vigente.

## 1.4. MONTO DE LOS PID

- El monto de los PID cuya gestión concierne a la SCTyP de la UTN serán comunicados por esta Secretaría cada año, con una anticipación de al menos un (1) mes respecto de la fecha de Convocatoria.
- Cada tipo de PID concursará por un monto indicado en Unidades Económicas de Subsidio, la cual será fijada por la SCTyP cada año.
- Los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades serán provistos por la Universidad.

## 1.5. PRESENTACION DE INFORMES PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS

- Todos los PID gestionados por la SCTyP deberán presentar un informe final que será evaluado externamente en los casos que defina el presente reglamento.
- Se considera que una evaluación intermedia podría actuar como un detector de problemas, en particular metodológicos, y también de dificultades en el desarrollo de las tareas de los PID. Dado que es un elemento que contribuye a la mejora del desarrollo de la actividad de I+D+i, esta evaluación se aplicará en los Proyectos Asociativos (PIDA) y en los Proyectos de Iniciación a la Investigación (PID PP). La misma será realizada por el correspondiente Consejo de Programa.

La SCTyP proveerá un formulario on-line que facilite la realización y la evaluación de los informes.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## 2. PARTICIPANTES Y DIRECCION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

### 2.1. CONSTITUCION DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

- Los equipos de trabajo podrán estar constituidos por docentes, graduados y alumnos de UTN. Un docente-investigador de UTN podrá participar en:
  - Dos (2) Proyectos si alguno de estos proyectos está incorporado al Programa de Incentivos,
  - Tres (3) Proyectos si ninguno de ellos está incorporado al Programa de Incentivos.
- Los PID PP estarán reservados para estudiantes de las áreas de Ingeniería de las Maestrías y Seminarios de Integración de Especializaciones que se dictan en UTN y para jóvenes Ingenieros que se inician en la investigación.
- Los PID TC, PID EC y PIDA permitirán la integración de estudiantes de doctorados del área de ingeniería a los respectivos proyectos.
- En los casos de PIDA o bien de otro proyecto que lo requiriese, podrán integrarse al mismo investigadores de otras Instituciones, públicas y/o privadas e industrias. En este caso, los participantes externos deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

### 2.2. DIRECTORES DE PROYECTOS

- Los Directores de Proyectos deberán estar categorizados por la Carrera del Investigador de UTN o del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo con la Ordenanza N° 1341.
  - PID TC: Investigadores con categorías "A" y "B" o Uno (I) y Dos (II).
  - PID EC: Investigadores con categorías "A" a "C" o Uno (I) a Tres (III) agregándose la Categoría "D" o cuatro (IV) con aval científico de un investigador con categoría "A", "B" "C" o I, II, III.
  - PIDA: Investigadores con categorías "A" a "C" o Uno (I) a Tres (III).
  - PID PP: Investigadores con categorías "D" o cuatro (IV).
  - PID FCI: Igual requerimiento que en el caso PID PP.
- En el caso de un Director externo de un PID, el mismo deberá poseer como mínimo una Categorización equivalente a un nivel dos (II) otorgada por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación.
- Un Director podrá asumir en forma simultánea la conducción de dos (2) PID que acceden a incentivos.
- Un Director podrá asumir en forma simultánea la conducción de dos (2) PID que no acceden a incentivos más la Dirección de un PIDA Tutorado (para detalles ver 3.3.1) o la participación como integrante de cualquier otro PID que no acceda al Programa de Incentivos.

La Dirección de un PIDA Integrador (para detalles ver 3.3.1) no presenta incompatibilidad con la conducción de dos (2) PID, ya que dicha función es considerada sólo como de coordinación.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



- En el caso de un PID en el que un estudiante realice actividades fuera del ámbito de una Facultad Regional UTN, podrá existir un *Asesor Tecnológico* perteneciente a dicho ámbito (institución pública o privada) que contribuya a guiar el trabajo del estudiante.

### 3 PROCEDIMIENTOS DE HOMOLOGACION, DESARROLLO Y EVALUACION PARCIAL/FINAL DE LOS PID.

A continuación, se presentan los procedimientos detallados correspondientes a la homologación, el desarrollo y la evaluación de cada uno de los PID.

La primera etapa del proceso corresponde a la Homologación de Proyectos. La Tabla 2 esquematiza las etapas del proceso para los diferentes PID y el ámbito en el cual ellas se realizan.

Tabla 2: Desarrollo y ámbitos del proceso de Homologación de PID.

TIPO DE PID	DESARROLLO Y AMBITOS DE DESARROLLO DEL PROCESO DE HOMOLOGACION DE PID							
	Convocatoria SCTyP	Convocatoria Regional UTN	Aprobación Regional UTN	Evaluación SCTyP	Reformulación Regional UTN	Evaluación SCyTP	Evaluación Externa	Comunicación SCTyP
PID TC	XXX		XXX	XXX			XXX	XXX
PID EC	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
PIDA	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
PID PP	XXX		XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX
PID FACULTADES		XXX	XXX					



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



### 3.1 PID EQUIPOS DE TRABAJO CONSOLIDADOS (PID TC)

#### 3.1.1 CONSIDERACIONES SOBRE LOS PID TC:

- Los PID TC están dirigidos a Centros y Grupos de UTN que cuenten con recursos humanos tales que el/los responsables del PID posean una categoría "A" o "B" o bien I o II del Programa de Incentivo del Ministerio y una experiencia de *al menos dos (2) PID aprobados* por UTN o por otro organismo de promoción de CyT.
- La incorporación de los PID TC al Programa de Incentivos se realizará a pedido del Director del Proyecto, si la propuesta cumple con los requisitos correspondientes.
- Los Proyectos podrán concursar por un fondo especial para equipamiento, el cual será definido por la SCTyP y podrá ser de hasta tres (3) veces la Unidad Económica de Subsidio.

#### 3.1.2 PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACIÓN DE LOS PID TC.

Para facilitar su visualización, la Tabla 3 presenta las acciones correspondientes y su distribución temporal.

##### a. Convocatoria:

- Será realizada por la SCTyP de la Universidad en forma anual *entre el primer día hábil del mes de Abril y el último día hábil de la primera quincena de Mayo*, para proyectos que comiencen su vigencia el año siguiente.
- La carga será realizada utilizando el sistema SICYT a través del formulario PID ON-LINE por parte del Director del Proyecto.

##### b. Aprobación de la presentación a nivel de Facultades Regionales de UTN:

- La Secretaría de Ciencia y Tecnología de cada Facultad Regional deberá verificar la carga correcta de la documentación correspondiente en el formulario PID ON-LINE y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el concurso.
- Posteriormente, enviará el PID al Consejo Asesor de dicha Secretaría para que decida su aval o reprobación.
- El Consejo Directivo de la Facultad Regional avalará por Resolución la aprobación de cada PID. A fin de completar en término el procedimiento, el aval podrá ser firmado por el Decano de la Facultad Regional ad-referéndum del Consejo Directivo.
- Esta etapa del proceso deberá realizarse *entre el primer día hábil de la segunda quincena del mes de Mayo y el último día hábil del mes de Junio*.

##### c. Evaluación de la presentación por parte de la SCTyP de la Universidad

- La SCTyP de la Universidad verificará datos y controlará la documentación presentada en el PID ON-LINE. Salvo en casos que se considere que existen faltantes puntuales y de fácil información por parte de las Secretarías de las Facultades Regionales, *la presentación incompleta de la documentación será motivo suficiente para descalificar el Proyecto.*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tabla 3: Desarrollo temporal la Homologación de un PID TC.

ETAPA	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
CONVOCATORIA	■	■							
APROBACION REGIONAL		■	■						
EVALUACION SCTyP				■	■				
EVALUACION EXTERNA						■	■		
COMUNICACION SCTyP								■	

- Los Consejos de Programas evaluarán la calidad y pertinencia de los Proyectos correspondientes (de acuerdo a la Planilla de Evaluación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología-SICYT).

La evaluación podrá tener los siguientes resultados:

*Aprobado*

*Denegado*

- Todos los Proyectos Aprobados serán enviados a una evaluación externa.
- En el caso de los Proyectos Denegados, la SCTyP de la Universidad notificará a la Secretaría de la Facultad Regional respectiva para que ésta a su vez notifique al Director del PID.

- El período de tiempo destinado a este proceso es *entre el primer día hábil del mes de Julio y el último día hábil del mes de Agosto.*

**d. Evaluación externa**

- Los proyectos evaluados como Aprobados por los Consejos de Programas serán sometidos a una evaluación externa.
- Los evaluadores serán elegidos por la SCTyP en base al Banco de Evaluadores de Proyectos del Programa de Incentivos de la SPU ME.

Si los proyectos son evaluados en forma positiva, el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad realizará la Disposición de Homologación correspondiente, la cual se envía a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional que corresponda para que ésta comunique al Director del PID.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- En caso de evaluación negativa, el Proyecto es Denegado y la SCTyP de la Universidad enviará la correspondiente notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que esta informe al Director del PID.
- La etapa de Evaluación externa se realizará entre el *primer día hábil del mes de Setiembre* y el *último día hábil del mes de Octubre*.
- La comunicación de los resultados de la evaluación a los interesados se realizará durante el *mes de Noviembre*.

#### e. Reformulaciones

Este tipo de proyecto *no admite reformulaciones*. Sin embargo, el correspondiente Consejo del Programa, a instancias del Evaluador Externo, podrá pedir redefiniciones del Presupuesto presentado. Este hecho podrá demorar la etapa de comunicación hasta la *primera quincena del mes de Diciembre*.

#### 3.1.3 DESARROLLO DEL PROYECTO

- En los casos de PID TC evaluados favorablemente, se considerará como fecha de comienzo del desarrollo del Proyecto el *primer día hábil del mes de Enero del año siguiente*.
- Los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades serán provistos por la Universidad.

#### 3.1.4. INFORME FINAL

Esta modalidad de PID solamente requiere la presentación de informes finales.

##### Informes finales

- Concluido el PID, el investigador responsable tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar un informe final de actividades. La evaluación del Proyecto será externa y deberá realizarse en un plazo no mayor de noventa (90) días.
- La SCTyP, a través del sistema SICYT, proveerá un formulario on-line que facilite la realización y la evaluación de los informes.
- El resultado de una evaluación podrá ser Aprobado o Rechazado. En este último caso la SCTyP brindará un plazo de 30 días corridos al Responsable del Proyecto para efectuar los descargos correspondientes y pedir reconsideración de la evaluación final.
- Los resultados de los informes finales serán comunicados a los Directores de PIDs por la SCTyP a través de las Secretarías de las Facultades Regionales correspondientes a cada caso.

 La Tabla 4 esquematiza la evolución temporal de un PID TC con dos (2) años de duración de actividades. Para Proyectos de mayor duración se reproducen las actividades de Tareas que corresponden al 1º y 2º año.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tabla 4: Esquema de la evolución temporal de un PID TC (de dos años de duración)

Ener.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Período de Presentación y Homologación Proyecto												
Desarrollo de actividades del Proyecto: 1º año												
Desarrollo de tareas del Proyecto: 2º Año												
Evaluación de Resultados del Proyecto												
Presentación informe		Evaluación externa			Comunicación							

### 3.2 PID PARA EQUIPOS DE TRABAJO EN CONSOLIDACIÓN (PID EC).

#### 3.2.1 CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO

- Estos Proyectos corresponden a grupos con menor experiencia en el desarrollo de Proyectos o bien que se encuentran comenzando sus actividades en áreas de ciencia y tecnología.
- Además de la evaluación de la calidad y pertinencia de la propuesta, se pretende darle a los postulantes apoyo académico y metodológico para la presentación de proyectos, por lo cual se brinda la posibilidad, durante el proceso de evaluación, de devolver los mismos a sus autores para eventuales reformulaciones y correcciones.

#### 3.2.2 PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACIÓN DE LOS PID EC (Tabla 5).

##### a. Convocatoria:

- Será realizada por la SCTyP de la Universidad en forma anual *entre el primer día hábil del mes de Abril y el primer día hábil de la segunda quincena de Mayo*, para proyectos que comienzan su vigencia el año siguiente.
- La carga será realizada utilizando el sistema SICYT a través del formulario PID ON-LINE por parte del Director del Proyecto.

##### b. Aprobación de la presentación a nivel Facultades Regionales de UTN:

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de cada Facultad Regional verificará los requisitos, condiciones y la documentación cargada en el formulario PID ON-LINE.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO  
*[Firma]*  
JULIO CÉSAR ESCOBAR  
JEFE DEPARTAMENTO  
Despacho Gral. del Rectorado

- Posteriormente, enviará al Consejo Asesor de dicha Secretaría para que decida su aval o reprobación.

Tabla 5: Esquema de Desarrollo temporal de la Homologación de un PID EC

ETAPA	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.
CONVOCATORIA	■	■							
APROBACION REGIONAL		■	■						
APROBACION SCTyP				■	■				
EVALUACION EXTERNA						■	■	■	■
COMUNICACIÓN SCTyP								■	■
PID EC SIN REFORMULACION			■						
PID EC CON REFORMULACION SCTyP			■						

- El Consejo Directivo de la Facultad Regional avalará por Resolución la aprobación de cada PID. A fin de completar en término el procedimiento, el aval podrá ser firmado por el Decano de la Facultad Regional ad-referéndum del Consejo Directivo.
- Esta etapa del proceso deberá realizarse *entre el primer día hábil de la segunda quincena del mes de Mayo y el último día hábil de la segunda quincena del mes de Junio.*

**c. Evaluación de la presentación por parte de la SCTyP de la Universidad**

- La SCTyP de la Universidad verificará datos y controlará la documentación presentada en el PID ON-LINE. Salvo en casos que se considere que existen faltantes puntuales y de fácil información por parte de las Secretarías de las Facultades Regionales, la presentación incompleta de la documentación será motivo para descalificar el Proyecto.
- Los Consejos de Programa evaluarán la calidad y pertinencia de los Proyectos correspondientes (de acuerdo a la Planilla de Evaluación del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología). Este proceso se realizará entre el *primer día hábil del mes de Julio y el último día hábil del mes de Agosto.*
- La evaluación de Proyectos podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado  
A Reformular  
Denegado

- **Proyectos Aprobados** serán enviados a una evaluación externa.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- **Proyectos a Reformular:** En el caso que el correspondiente Consejo de Programa solicite la Reformulación de un Proyecto, la SCTyP de la Universidad enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la correspondiente Facultad Regional.  
Si el Director del PID decide no Reformularlo, éste se da por Cancelado.  
Si decide su Reformulación, se fija como plazo el *último día hábil del mes de Setiembre* para la presentación del Proyecto Reformulado al Consejo de Programa de la SCTyP para su nueva evaluación. Este podrá Aprobar o Denegar los Proyectos Reformulados. La fecha límite para este proceso es el *último día hábil de la primera quincena del mes de Octubre*.
- **Proyectos Denegados:** la SCTyP de la Universidad notificará a la Secretaría de la Facultad Regional correspondiente para que ésta a su vez notifique al Director del PID.

#### d. Evaluación externa y comunicación

- Todos los proyectos Aprobados (incluyendo los Reformulados) por los Consejos de Programas serán sometidos a una evaluación externa.
- Los evaluadores serán elegidos en base al Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos de la SPU ME.
- Si los proyectos son *evaluados en forma positiva*, el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad realizará la Disposición de Homologación correspondiente, la cual se envía a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional respectiva para que ésta comunique al Director del PID.
- En caso de *evaluación negativa*, el Proyecto es Denegado y la SCTyP de la Universidad enviará la correspondiente notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional para que esta informe al Director del PID.
- La etapa de Evaluación externa se realizará:
  - Para proyectos **Aprobados** por los Consejos de Programas: entre el *primer día hábil del mes de Setiembre* y el *último día hábil del mes de Octubre*.
  - Para proyectos que fueron sometidos a **Reformulación** por los Consejos del Programa: entre el *primer día hábil de la segunda quincena del mes de Octubre* y el *último día hábil de la primera quincena del mes de Diciembre*.
- La comunicación del resultado de la evaluación externa por parte de la SCyT se realizará:
  - Proyectos Aprobados, durante el mes de *Noviembre*
  - Proyectos Reformulados, durante *el mes de Diciembre*.

#### 3.2.3 DESARROLLO DEL PROYECTO (Tabla 6)

En los casos de PID EC evaluados favorablemente, se considerará como fecha de comienzo del desarrollo del Proyecto el *primer día hábil del mes de Enero del año siguiente*. Los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades serán provistos por la Universidad.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

**REGISTRADO**  
  
 JULIO CÉSAR ESCOBAR  
 JEFE DEPARTAMENTO  
 Despacho Gral. del Rectorado

**3.2.4. INFORME FINAL**

Para este tipo de proyectos solamente corresponde la presentación de **informes finales**.

- Concluido el PID, el investigador responsable tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar un informe final de actividades. La evaluación del Proyecto será externa y deberá realizarse en un plazo no mayor de noventa (90) días.
- La SCTyP, a través del sistema SICYT, proveerá un formulario on-line para la realización y la evaluación de los informes.
- El resultado de la evaluación podrá ser Aprobado o Rechazado. En este último caso la SCTyP brindará un plazo de treinta (30) días corridos al Responsable del Proyecto para efectuar los descargos correspondientes y pedir reconsideración de la evaluación final.
- Los resultados de los informes finales serán comunicados a los Directores de PID por la SCTyP a través de las Secretarías de las Facultades Regionales correspondientes a cada caso.

Tabla 6: Esquema de evolución temporal de un PID EC de dos años de duración

Ene.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
* <b>Período de Presentación y Homologación Proyecto</b>											
<b>Desarrollo de actividades del Proyecto: 1º año</b>											
<b>Desarrollo de actividades del Proyecto: 2º año</b>											
<b>Evaluación de Resultados del Proyecto</b>											
Presentación informe final			Evaluación Externa del Proyecto				Comunicación				



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



### 3.3. PID ASOCIATIVOS (PIDA)

#### 3.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PIDA

- Estas actividades, diseñadas para el crecimiento de la I+D+ i, generalmente requieren de consenso para las futuras acciones entre los sectores participantes y también un análisis más profundo del Proyecto por parte del Consejo de Programas de la SCTyP del Rectorado.
- Las siguientes actividades asociativas corresponden a este ítem:
  - a) **Proyectos Interfacultades:** son los que se realizan entre dos (2) o más Facultades Regionales. Estos tienen un objetivo común cuyo cumplimiento requiere del trabajo complementario de las Facultades intervinientes.
  - b) **Proyectos Tutorados:** Variante del PIDA Interfacultad que asocia a una Facultad Regional Tutora y una Facultad Regional Tutorada.
  - c) **Proyectos Integradores:** Al igual que en el caso anterior, estos Proyectos son también una variante del PIDA Interfacultad. Aquí se reúne un grupo de proyectos asociados por una temática común. Deben participar al menos dos (2) Facultades Regionales.
  - d) **Proyectos Interinstitucionales:** corresponde a aquellos que implican una actividad conjunta entre una Facultad Regional y otra Institución externa a la UTN, con un objetivo en común, el cual tiende a integrar y complementar los recursos y logros de las instituciones participantes.
  - e) **Proyectos Requeridos:** Variante de los Proyectos Interinstitucionales que surgen de demandas locales y regionales y se implementan a través de convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- El Director del PIDA asumirá sus funciones y responsabilidades reportando a la SCTyP a través de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional correspondiente.
- El Director del PIDA podrá solicitar la incorporación del Proyecto al Programa de Incentivos si éste cumple con los requisitos correspondientes.

#### 3.3.2 CONSIDERACIONES PARTICULARES SOBRE LOS PIDA INTERFACULTADES

- Los PIDA Interfacultades son aquellos en que dos o más Facultades Regionales de UTN deciden mancomunar esfuerzos para obtener un resultado en común a través de la realización de tareas como pares. No existe, a diferencia de los Proyectos Integradores o de los Tutorados, un proyecto principal ni Directores Coordinadores. Solamente debe transmitirse a la SCTyP la voluntad de desarrollar un trabajo conjunto.

Para la creación de los PIDA con Proyectos Integradores o Proyectos Tutorados deben cumplirse una serie de requisitos particulares que se presentan a continuación:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



### 3.3.2. a. PROYECTOS INTEGRADORES

La particularidad de estos PID es que se conforman alrededor de un **Proyecto Integrador Principal (PIP)** con base en una Facultad Regional, cuyo Director asume el rol de *coordinador general*. A éste se asocia un grupo de proyectos de distintas Facultades Regionales con temáticas en común o similares al proyecto principal. Para ser considerado, deben participar del Proyecto Integrador no menos dos (2) Facultades Regionales.

La puesta en marcha de un Proyecto Integrador Principal lo realiza la SCTyP a partir de un acuerdo realizado por las Facultades Regionales, avalado por el Consejo de Programa y una presentación para su homologación similar de otros PIDA.

Es importante remarcar que, en estos casos:

- El Director del Proyecto Integrador Principal asume las tareas de coordinación general del mismo. Por lo tanto, ello no le impide ocupar otras tareas similares de Director o integrante en otros dos (2) PID con o sin incorporación al Programa de Incentivos.
- En las necesidades presupuestarias del PID integrador principal, sólo se deben incluir los montos que correspondan a gastos de la coordinación general del proyecto.
- Los Proyectos asociados al PID integrador deben, en su presentación, seguir los mismos pasos y respetar los contenidos e información que se solicita para cualquier Proyecto nuevo en cada Facultad, incluidas las necesidades presupuestarias, avales, etc.

Respecto de la incorporación de Proyectos de Facultades Regionales a un PIP:

**- En los casos de PID que ya se encuentran vigentes y homologados:**

- Los Directores de los PID deberán contactarse con el Coordinador general del PIP a fin de ponerlo en conocimiento del propósito de asociación.
- El Coordinador del PIP analizará la petición con el resto de los Directores de los distintos proyectos ya asociados, decisión que deberá complementarse indefectiblemente con el juicio previo del Coordinador del Programa correspondiente al que pertenece el PID.
- El o los dictámenes que surjan de la reunión con los Directores de los distintos proyectos más el del coordinador del programa, deberán ser remitidos a la SCTyP de la UTN, a fin de notificar al interesado de la decisión adoptada y en caso de corresponder, disponer las gestiones necesarias para realizar las modificaciones en el SICYT (Sistema de Información de Ciencia y Tecnología), a fin de que el proyecto en cuestión quede formalmente incorporado como Proyecto Asociado al Integrador.

**En el caso de nuevos PID:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- Al momento de la carga del formulario, el Director deberá seleccionar, en el campo Tipo de Proyecto, "Integrador Asociado (PID IA) SIN/CON Incorporación al Programa de Incentivos" y deberá dar aviso al director (coordinador general) del proyecto principal.
- Este Proyecto deberá cumplir con los mismos requisitos que el resto de los Proyectos y ser sometido a evaluación al igual que todos los PID. Una vez aprobado, será analizado por parte del Director del Integrador Principal, los Directores de otros Proyectos asociados al Integrador y el Coordinador del Consejo del Programa correspondiente. Es decir, se adoptará el mismo mecanismo que para el caso anterior.
- En los casos en que los Proyectos Asociados a incorporar resultaren rechazados, es el coordinador general del PIP quien deberá desvincularlos desde el SICYT. En estos casos, el Sistema (SICYT) cambiará automáticamente el Tipo de Proyecto Asociado a la categoría de PID que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, el Director de la propuesta considere que corresponde.

### 3.3.2.b. PROYECTOS TUTORADOS

Estos PID, también variante de los PIDA Interfacultad, tendrán como contrapartes una Facultad Regional Tutora y una Facultad Regional Tutorada y tendrán como objetivo:

- a) La formación de Recursos Humanos en la Facultad Regional Tutorada para la futura formulación y ejecución del PID.
- b) El fortalecimiento del área de I+D+i en las Facultades Tutoradas.
- c) La integración de actividades de I+D+i entre Facultades de la UTN.
- d) El fortalecimiento de la presencia de las Facultades en la región de influencia.
- e) La realización de una tesis doctoral (con Beca UTN o UTN CONICET) para la radicación de un Doctor en la Facultad Tutorada.

En el caso de estos Proyectos, la SCTyP será responsable de definir anualmente:

- i) el número de PIDA tutorados a ser concursados,
- ii) el listado actualizado de Centros y Grupos de investigación de la UTN.
- iii) la cantidad máxima de Proyectos a ser presentados por las Facultades tutoradas.
- iv) los montos a ser subsidiados por el PIDA y el tipo de Beca de Doctorado a otorgarse.

### 3.3.3 PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DEL PIDA (Tabla 7).

El procedimiento de homologación de los PIDA que se aplica para los Proyectos Interfacultades y sus variantes Proyectos Integradores y Tutorados es, en líneas generales, similar a los de los proyectos PID EC, debiéndose respetar las particularidades relacionadas con los diferentes tipos de Proyectos Asociados.

 En los casos de PIDA con Proyecto Integrador, la tramitación de la incorporación de los diferentes Proyectos a un PIP será realizada en el ámbito de la SCTyP en el período comprendido entre comienzos del mes de Julio y mediados del mes de Octubre.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tabla 7: Esquema temporal de Homologación de un PIDA.

ETAPA	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SEP.	OCT	NOV	DIC
CONVOCATORIA	■	■							
APROBACION REGIONAL		■	■						
APROBACION SCTyP				■	■	■	■		
EVALUACION EXTERNA						■	■	■	■
COMUNICACIÓN SCTyP								■	■
PIDA SIN REFORMULACION				■					
PIDA CON REFORMULACION SCTyP				■					

### 3.3.4. DESARROLLO DEL PROYECTO (Tabla 8)

- En los casos de PIDA evaluados favorablemente, se considerará como fecha de comienzo del desarrollo del Proyecto *el primer día hábil del mes de Enero del año siguiente*. Los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades serán provistos para dicha fecha por la SCTyP.

### 3.3.5. INFORME PARCIAL Y FINAL

Estos informes deberán ser presentados por los Directores de los diferentes PIDA. En el caso de Proyectos Integradores, cada Facultad Regional realizará el informe correspondiente y el Director del PIP informará, además de la evolución de la tarea pactada, el grado de integración y/o las dificultades encontradas para el progreso de éste proceso.

#### a) Informe parcial:

- Los responsables de los PIDA deberán presentar un informe de avance al final del primer año de Proyecto. La evaluación será realizada por el Consejo del Programa correspondiente. De considerarlo necesario, el Consejo del Programa podrá solicitar a la SCTyP la realización de una evaluación externa.
- La entrega de los informes parciales deberá realizarse a la SCTyP antes del 1º de Marzo del año siguiente al cual corresponde el informe.
- La SCTyP, a través del sistema SICYT, proveerá un formulario on-line para la realización y la evaluación de los informes.
- Los resultados de las evaluaciones de los informes parciales serán dados a conocer por la SCTyP dentro de los sesenta (60) días de presentados los informes.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- El resultado de una evaluación podrá ser Aprobado u Observado. En este último caso, las observaciones/propuestas que se presenten han de permitir corregir posibles déficits en el desarrollo del Proyecto. El Director del Proyecto tendrá un plazo de treinta (30) días para analizar las mismas y elaborar un plan de acciones para subsanar el/los problemas detectados en la evaluación.
- La SCTyP junto al Consejo del Programa deberán analizar los requerimientos del PIDA para instrumentar estos cambios y comunicar la aprobación de los mismos al Director del Proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días.

**b) Informe final:**

- Concluido el PID, el investigador responsable tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar un informe final de actividades. La evaluación del Proyecto será externa y deberá realizarse en un plazo no mayor de noventa (90) días.
- El resultado de una evaluación podrá ser Aprobado o Rechazado. En este último caso la SCTyP brindará un plazo de treinta (30) días corridos al Responsable del Proyecto para efectuar los descargos correspondientes y pedir reconsideración de la evaluación parcial. En caso de mantenerse el Rechazo del Informe por parte del evaluador externo, la SCTyP junto al Consejo del Programa, deberá considerar esta situación en un lapso no mayor de treinta (30) días.

Los resultados de los informes parciales y finales serán comunicados a los Directores de los PID por la SCTyP a través de las Secretarías de las Facultades Regionales correspondientes a cada caso.

La Tabla 8 presenta como ejemplo un esquema de la evolución temporal de un PIDA de tres (3) años de duración de actividades.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



Tabla 8: Esquema de evolución temporal de un PIDA de tres años de duración.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Período de Presentación y Homologación Proyecto											
Desarrollo de actividades del Proyecto: 1° año											
Desarrollo de actividades del Proyecto: 2° Año											
Presentación Informe Parcial	Evaluación		Mejoras Propuesta Director	Revisión Propuesta SCTyP	Instrumentación mejoras						
Desarrollo de actividades del Proyecto: 3° año											
Evaluación de Resultados del Proyecto											
Presentación informe final	Evaluación Externa del Proyecto			Comunicación							

### 3.4 PID DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN O PRIMER PROYECTO (PID PP).

#### 3.4.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Estos Proyectos tiene como objetivo ayudar a la iniciación de los docentes-investigadores en la formación de grupos de trabajo en temas de interés regional. También podrán ser utilizados para apoyar el desarrollo de Tesis de Maestría y de Seminarios Integradores de Especialización en áreas de la Ingeniería.
- La Dirección de estas propuestas estará reservada a docentes-investigadores Categoría "D".
- Los PID PP no acceden a programas de incentivo.
- Los PID PP estarán sometidos a una evaluación intermedia a fin de analizar la evolución del Proyecto y, eventualmente, introducir mejoras en la metodología y tareas que se desarrollan en el mismo.

En caso de un desarrollo favorable de las tareas, la continuidad del proyecto podría ser presentada dentro de la categoría PID EC siempre que cumpla con las condiciones requeridas.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



### 3.4.2. PROCEDIMIENTO PARA HOMOLOGACIÓN DEL PID PP (Tabla 9)

El procedimiento de Homologación de los PID PP es similar a los PID EC. Los detalles relacionados a Convocatoria, Evaluación de Propuesta y Comunicación de resultados de esta etapa se pueden encontrar en el punto 3.2.2.

Tabla 9: Esquema del desarrollo temporal de la Homologación de un PID PP.

ETAPA	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SEP	OCT.	NOV	DIC
CONVOCATORIA	■	■							
APROBACION REGIONAL		■	■						
APROBACION SCTyP				■	■	■	■		
EVALUACION EXTERNA						■	■	■	■
COMUNICACIÓN SCTyP								■	■
PID PP SIN REFORMULACION		■							
PID PP CON REFORMULACION SCTyP		■							

### 3.4.3. DESARROLLO DEL PROYECTO (Tabla 10):

- En los casos de PID PP evaluados favorablemente, se considerará como fecha de comienzo del desarrollo del Proyecto *el primer día hábil del mes de Enero del año siguiente*. Los fondos necesarios para el desarrollo de las actividades serán provistos por la Universidad.

### 3.4.4. INFORMES PARCIAL Y FINAL

#### a) Informe parcial:

- Los responsables de los PID PP deberán presentar un informe de avance al final del primer año de Proyecto. La evaluación será realizada por el correspondiente Consejo del Programa. De considerarlo necesario, el Consejo del Programa podrá solicitar a la SCTyP la realización de una evaluación externa.
- La SCTyP, a través del sistema SICYT, proveerá un formulario on-line para la realización y la evaluación de los informes. La entrega de informes parciales deberá realizarse a la SCTyP antes del 1° de Marzo del año siguiente al cual corresponde el informe.

Los resultados de las evaluaciones de los informes parciales serán dados a conocer por la SCTyP dentro de los sesenta (60) días de presentados los informes.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



- El resultado de una evaluación podrá ser Aprobado u Observado. En este último caso, las observaciones/propuestas que se presenten han de permitir corregir posibles déficits en el desarrollo del Proyecto. El Director del Proyecto tendrá un plazo de treinta (30) días para analizar las mismas y elaborar un plan de acciones para subsanar el/los problemas detectados en la evaluación.
- La SCTyP junto al Consejo del Programa deberán analizar los requerimientos del PIDA para instrumentar estos cambios y comunicar la aprobación de los mismos al Director del Proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días.
- En caso de no aceptación por parte del Director del Proyecto de las propuestas realizadas por el evaluador, la SCTyP junto al Consejo del Programa, deberán considerar las razones esgrimidas en el rechazo y decidir la continuidad o no del PIDA en un lapso no mayor de treinta (30) días.

Tabla 10: Esquema de evolución temporal de un PID PP de tres años de duración.

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Período de Presentación y Homologación Proyecto											
Desarrollo de actividades del Proyecto: 1º año											
Desarrollo de actividades del Proyecto: 2º año											
Presentación Informe Parcial	Evaluación		Mejoras Propuesta Director	Revisión Propuesta SCTyP	Instrumentación mejoras						
Desarrollo de actividades del Proyecto: 3º año											
Presentación informe final	Evaluación Externa del Proyecto			Comunicación							



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**b) Informe final:**

- Concluido el PID PP, el investigador responsable tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para presentar un informe final de actividades. La evaluación del Proyecto será externa y deberá realizarse en un plazo no mayor de noventa (90) días.
- El resultado de una evaluación podrá ser Aprobado o Rechazado. En este último caso la SCTyP brindará un plazo de treinta (30) días corridos al responsable del Proyecto para efectuar los descargos correspondientes y pedir reconsideración de la evaluación final que será realizada por el evaluador externo.

Los resultados de los informes parciales y finales serán comunicados a los directores de los PID por la SCTyP a través de las Secretarías de las Facultades Regionales correspondientes a cada caso.

**PID FACULTADES (PID FCI):**

Esta categoría de proyectos estará dedicada a actividades de interés regional de las Facultades Regionales y a aquellas que se desarrollen con la participación de estudiantes que realizan el trabajo final de carrera.

La implementación de los mismos será responsabilidad de las Facultades Regionales de UTN. Los requerimientos sobre estos PID son:

- Las **Regionales** podrán fijar el momento del llamado a los PID FCI según el interés de cada unidad.
  - Los Proyectos tendrán una duración de un (1) año, prorrogables a un total de dos (2) años.
  - La carga de los mismos será realizada utilizando el sistema SICYT a través del formulario PID ON-LINE por parte del Director del Proyecto.
  - Los Proyectos serán evaluados por las correspondientes Facultades Regionales.
  - Las correspondientes Secretarías de Ciencia y Tecnología de las Facultades Regionales enviarán para conocimiento de la SCTyP un informe de los trabajos terminados indicando: título, autor, director y sitio de realización del trabajo, adjuntando un breve resumen de la tarea realizada (no más de una página). Esto permitirá el conocimiento y seguimiento de las tareas por parte del Consejo del Programa y la SCTyP. Esto se realizará anualmente en el mes de noviembre.
  - Anualmente, cada Facultad Regional seleccionará una presentación por programa, la que concursará anualmente por un reconocimiento por parte de la SCTyP.
- Las Facultades Regionales de UTN podrán definir otros requisitos complementarios que hagan al interés del Proyecto.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



## ABREVIATURAS

**PMF I+D+i:** Plan de Mejoramiento de la Función Investigación, Desarrollo e Innovación.

**I+D+ i:** Investigación, Desarrollo e innovación.

**PDTS:** Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social.

**PID:** Proyecto de Investigación y Desarrollo.

**PIDA:** Proyecto de Investigación y Desarrollo Asociativo.

**PID TC:** PID para Equipos de Trabajo Consolidados.

**PID EC:** PID para Equipos de Trabajo en Consolidación.

**PID PP:** PID de Iniciación a la Investigación o Primer Proyecto.

**PID FC:** PID Facultades.

**PID ON-LINE:** Formulario online para carga de Proyectos en el sistema SICYT.

**PIP:** Proyecto Integrador Principal.

**SCTYP:** Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de UTN.

**SICYT:** Sistema de Información de Ciencia y Tecnología.

**SPU:** Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación de la Nación.

**ME:** Ministerio de Educación de la Nación.

**UTN:** Universidad Tecnológica Nacional.